

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

*2026/06706 Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía núm. 2026-0109 sobre delegación de competencias boda civil.

Ana Isabel Ferrer Fuster, alcaldesa-presidenta al Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

Visto que Sofia Aldana Morales Tomassini ha solicitado por registro de entrada del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, celebrar una boda civil el día 02-07-2026 a las 11:30 h.

Visto que la alcaldesa Ana Isabel Ferrer Fuster no puede celebrar el matrimonio ese día por asuntos personales, y en virtud de las competencias que me otorga la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. Delegar en la concejala Sandra Hurtado Espejo la celebración del matrimonio Civil entre Sofia Aldana Moreles Tomassini y Germán Venditto Gutiérrez el día 02-07-2026 a las 11:30 h.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en base a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guardamar de la Safor, 28 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

